

---

16 de junio de 2023  
Circular No. SBP-DR-0042-2023

Señor(a)  
Gerente General  
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 004-2023

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido el Acuerdo No. 004-2023 de 13 de junio de 2023 “Que adiciona el artículo 10-A al Acuerdo No. 7-2015 de 9 de junio de 2015”.

Mediante el referido Acuerdo, se establece un catálogo de señales de alerta para las personas jurídicas autorizadas para desarrollar las actividades relacionadas con el uso terapéutico y medicinal del cannabis y sus derivados que establece la Ley No. 242 de 2021, el cual comprende ejemplos de operaciones que merecen observación más atenta de los sujetos obligados para determinar, conjuntamente con otros elementos de análisis, si constituyen operaciones sospechosas que puedan relacionarse con el blanqueo de capitales, y/o financiamiento del terrorismo.

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su promulgación.

Adjunto encontrará copia del Acuerdo, cuyo texto podrá ser consultado a través de nuestra página web [www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa), en la sección de normativa.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

Adjunto: [Acuerdo No. 004-2023](#).

AdeC/vc

---

*“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”*